

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41310 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 982/2019 Sección: C4.

NIG: 0801947120198011147.

Fecha del auto de declaración. 17 de junio de 2019.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. NURIA COBOS ESCODA, con 53033279V y dirección en Passeig Europa, 42, 3º2ª de Pineda de Mar (Barcelona).

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a Josep Serra Ruaix, Abogado.

Dirección postal: Calle Paris 164 5º 1ª, 08036 - Barcelona.

Dirección electrónica: jserra@ruaixvanaanle.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190054159-1